Rio Blanco, Ver 10 de diciembre de 2014.

Oficio Invitación No. 328001150100 /**10199/2014.**

Invitación Abierta a todas las Empresas dedicadas al Servicio de Mantenimiento Preventivo y /o Correctivo a Equipos de Transportación Vertical (Elevadores), de la marca MP Ascensores Zonas Orizaba, Córdoba y Coatzacoalcos, Ver.

Mediante el presente me permito invitar a usted a participar, de interesarse, en el Procedimiento de Adjudicación Directa No. ***SA-019GYR022-N264-2014,*** *a* efectuarse en esta Delegación Regional Veracruz Sur, con el propósito de asignar un Contrato para el ***Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Transportación Vertical (Elevadores) de la marca MP Ascensores Zona Orizaba, Córdoba y Coatzacoalcos,*** para la Delegación Regional Veracruz Sur, **Régimen Ordinario,** por el periodo correspondiente **del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015** esto con fundamento a lo dispuesto por **los Artículos 26 fracción III, 41 fracción VII y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual, a continuación, se le da a conocer las fechas, características y condiciones generales requeridos por el Instituto.

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACION DIRECTA.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Adjudicación, prevista a realizarse durante el año 2014, queda sujeta para fines de ejecución y pago de disponibilidad presupuestaría con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2015 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La documentación que integre como parte de su propuesta será entregada en:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

De igual manera los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que se requieran para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El Instituto dentro del Programa Anual de Operación contempla los servicios objeto de la presente Adjudicación, en Inmuebles del Régimen Ordinario de la Delegación Regional Veracruz Sur, con el propósito de que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil, apegándose al catálogo de conceptos dado a conocer en los **Anexo Número 11** para **para Equipos de Transportación Vertical (elevadores)**

Este documento especifica el procedimiento para el **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos Transportación Vertical (Elevadores)**

El alcance de los servicios proporcionados por el Proveedor adjudicado, comprende la mano de obra, la herramienta, el equipo y materiales necesarios para efectuar los trabajos descritos en la presente convocatoria.

Las cantidades de servicio que se indican en el Catálogo de Conceptos, de las cuales se desprenden el análisis desglosado de cada uno de los precios unitarios, son las necesarias para la realización de la totalidad del servicio requerido. No obstante lo anterior, dichas cantidades podrían variar (incrementarse o disminuirse) durante el desarrollo o ejecución del contrato respectivo, situación que no será motivo de variación en los precios unitarios, ni de reclamación, por parte del Proveedor que resulte adjudicado.

Cuando se presente, durante el desarrollo o ejecución del servicio en cuestión, por parte del Proveedor adjudicado, la necesidad de realizar conceptos de trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos original, o bien exista la necesidad de modificar (incrementar o disminuir) las cantidades originales de conceptos establecidos, estas situaciones serán consideradas como; trabajos extraordinarios y/o adicionales respectivamente; mismos que deberán ser autorizados, previo a su ejecución, por el Jefe Delegacional de Conservación y Servicios Generales, previo visto bueno del Jefe de Conservación de Unidad, correspondiente.

2.2 OBLIGACIONES Y REQUISITOS.

Será responsabilidad del Proveedor llevar a cabo los trabajos para el **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos Transportación Vertical (Elevadores)** en los inmuebles de la Delegación Regional Veracruz Sur, apegándose a los lineamientos, criterios e indicaciones que se marcan en este documento, así como también es su responsabilidad el proveer las refacciones originales, materiales, equipo, herramienta, mano de obra e implementos, necesarios para realizar el servicio.

Deberá presentar **carta del fabricante de los equipos mediante la cual se acredite la representación exclusiva o autorizada en el país.**

Además es obligación del Proveedor cumplir los siguientes requisitos que a continuación se enumeran:

- Todo el personal del Proveedor adjudicado que asista e ingrese a cualquiera de los inmuebles que conforman la delegación, debe utilizar en todo momento uniforme completo; así como el gafete respectivo que lo identifique como empleado del mismo.
- El Proveedor debe contar y utilizar los equipos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio, como los son: herramienta general y especializada, equipo de medición, etc.
- El Proveedor adjudicado, debe contar con medios de comunicación como los son: teléfono fijo y móvil, fax y correo Electrónico, números y direcciones que mantendrá y conservará durante el tiempo que dure el contrato respectivo.

2.3 Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor.

2.3.1 Programa de Ejecución de los Servicios.

El Proveedor deberá presentar el Programa de Ejecución de los Servicios en su propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexos Números 13.** Este programa se considerará como base para el desarrollo de los servicios y por consecuencia para el pago de los servicios correspondientes.

Es obligación únicamente del Proveedor, el proporcionar y utilizar todos los elementos, logística, mano de obra, herramientas y equipo, así como los materiales de consumo, requeridos y que sean necesarios para la realización de los servicios de **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos Transportación Vertical (Elevadores)** según los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos, anexos y convocatoria y deberá incluir y considerar el almacenaje provisional y los movimientos locales de los mismos, hasta los sitios de utilización.

2.3.2 Supervisión del IMSS y del Proveedor.

A) Supervisión del IMSS

Es obligación del IMSS, mantener en forma permanente un Jefe de Conservación de Unidad, con las funciones de vigilar la correcta ejecución de los servicios, apegándose este último, a lo establecido en el catálogo de conceptos, convocatoria, anexos y estas especificaciones.

El Jefe de Conservación de Unidad, en los diferentes inmuebles vigilara que el Proveedor cuente con los recursos humanos, materiales y de equipo, establecidos por este mismo dentro de su propuesta económica, así como verificará que el personal siga todas la medidas de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de aplicación del propio servicio y de estas especificaciones, apegándose para ello a los programas de trabajo correspondientes. De presentarse alguna irregularidad o incumplimiento respecto de lo anterior, se solicitará se corrija dicha situación, que de persistir el incumplimiento, se podrá iniciar con la recisión del contrato respectivo.

El Jefe de Conservación de Unidad tiene la facultad de objetar en cualquier momento, la intervención de algún miembro del equipo de trabajo del Proveedor, cuando a su juicio considere que éste no cumple con las características indicadas en la presente convocatoria, o bien en el caso de que dicho colaborador incurra en actos de indisciplina que alteren el desarrollo de los trabajos.

B) Comunicación:

Es obligación del Proveedor mantener una comunicación e información permanente hacia el Jefe de Conservación de Unidad, ya sea mediante la redacción de notas de bitácora o cualquier otro medio de comunicación, siendo su responsabilidad acatar invariablemente todas las disposiciones que emanen de la propia supervisión.

C) Responsabilidad del Proveedor.

El Proveedor es el único responsable de los daños que ocasione su personal a las instalaciones del IMSS, por el manejo y uso del equipo, herramienta y demás elementos que se requieran para la realización de los servicios, así como también es su responsabilidad la realización de los trabajos de reparación y los costos generados por dichos trabajos.

La mano de obra para la realización del servicios de **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos Transportación Vertical (Elevadores)**, por parte del Proveedor será de primera calidad, para lo cual proporcionara operarios competentes en cada una de las fases del trabajo, además de contar y utilizar, en buen estado, el equipo, herramientas de trabajo, productos y todo aquello que se requiera para la realización optima del servicio.

Los gastos que erogue el Proveedor por adquisición, transporte y almacenamiento de materiales, refacciones y herramientas, serán por cuenta de él, no teniendo derecho a pedir por ello ninguna compensación adicional, por lo que todas estas consideraciones deberán quedar incluidas en el importe final de su precio unitario y por tanto dentro del precio final por servicio, establecido en su propuesta económica.

El IMSS no está obligado en ningún caso a suministrar algún tipo de material, mano de obra, equipo o herramienta, que fuera requerido por parte del *PROVEEDOR* para la realización de los servicios.

2.4 Obligaciones adicionales del Proveedor.

Todo el personal por parte del Proveedor que ingrese a las unidades donde se realizan los Servicios, debe portar en un lugar visible, un gafete de identificación con fotografía, proporcionado por este mismo, el cual debe llevar la siguiente información: nombre del personal que lo porta, firma y sello del propio Proveedor.

Todo el personal por parte del Proveedor debe usar solo las entradas o salidas designadas, así como el horario establecido y debe evitar:

- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del IMSS.
- Usar palabras "altisonantes" en las áreas de trabajo.
- Sustraer algún objeto que no sea de su propiedad.
- Atender peticiones personales de algún servidor público sin estar avalado por el personal supervisor.
- Hacer uso de aparatos electrónicos que puedan generar ruido en los centros de trabajo.
- Tener visitas de Carácter Personal
- Presentarse a laborar bajo los influjos de alguna droga y / o bebidas alcohólicas o consumirlos durante la prestación del servicio.

El Proveedor debe asegurarse de mantener el área de trabajo limpia y de dejar el espacio, mobiliario, aparatos, accesorios, etc. acomodado de la misma manera como se encontró antes de aplicar el producto.

Para el cobro de los servicios correspondientes es obligación del Proveedor el entregar la siguiente documentación al IMSS:

- Factura debidamente requisitada.
- En caso de facturas electrónicas, deberá anexar comprobante de enlace en el Portal del IMSS.
- Orden de Servicio.
- Acta de Recepción.

El Instituto, se reserva el derecho de realizar las indagatorias respectivas, a fin de corroborar la veracidad de todos y cada uno de los documentos presentados por parte del Proveedor durante cualquiera de las etapas del proceso de Adjudicación, en las instancias correspondientes y en cualquier momento que a juicio se considere pertinente. En caso de que el Instituto comprobara la ilegitimidad o falsedad en la información presentada en uno o algunos de estos documentos, se procederá conforme a la normatividad aplicable.

2.5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

la prestación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos Transportación Vertical (Elevadores)** comenzará a partir del **01 de Enero del 2015**, en las instalaciones de las Unidades Médicas de esta Delegación Regional Veracruz Sur, de conformidad con los **Anexos Números 1,** que forman parte de la presente convocatoria.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI y 47 de la Ley, el modelo de contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación, se hace del conocimiento de los proveedores en el **Anexo Número 08**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo lo ofertado en las proposiciones del Proveedor al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico

4. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	16-Dic-2014	10:15hrs	**Avenida Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, C. P. 94730, Río Blanco, Ver.**
Fallo	29-Dic-2014		
Firma del contrato	13-Ene-2015		
Reducción de Plazo	***NO***		
Tipo de Adjudicación	Mixta (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial o Electrónica (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP), **no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.**		

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a. Los proveedores entregarán sus proposiciones técnica, económica y Legal en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los proveedores, presentar su proposición en medio electrónica, magnética u óptica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónica, magnética u óptica, no será causal de desechamiento de la proposición.

b) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado y las que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, iniciando con los sobres que fueron recibidos en forma presencial; y, enseguida los recibidos en forma electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Proveedor omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) En caso de que se encuentren presentes los proveedores, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán el formato de la proposición técnica, económica y Legal.

f) Los proveedores que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2**, de la presente Convocatoria.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Adjudicación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

4 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

I. Los proveedores que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los proveedores.

II. Las proposiciones que presenten los proveedores deberán ser firmadas autógrafamente por el Proveedor o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los proveedores y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica, económica y Legal, así como el resto de los documentos que entregue.

IV. Se adjudicará el 100% del servicio, esto es un solo contrato Delegacional por servicio y Régimen, para lo cual presentará su Propuesta Económica en sobre cerrado, cotizando un precio el cual deberá ser fijo durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio ofertado sin incluir el IVA.

V. Cabe indicar el no otorgamiento de anticipos al participante ganador, debiendo este garantizar por escrito la calidad de su servicio.

VI. **En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. En este caso se solicita el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada COMPRANET. (Publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de junio de 2011.)**

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el Proveedor, es la siguiente:

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II. **Anexo Número 5**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

A. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, incluidos folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio propuesto, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto.

B. **Anexo Número 06** Programa de Barras del Servicio detallando de manera clara el servicio por el que participe, por concepto para cada Inmueble y J. C. U.

C. Los proveedores con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4**, de la presente Convocatoria.

D. Escrito del Proveedor en el que manifieste ser persona física o moral y, que cubre las condiciones previstas en el Artículo 14 de la Ley. En su caso, aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto, correspondiente al cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley, de acuerdo al **Anexo Número 10**, de la presente Convocatoria.

E. Programa de ejecución del servicio de acuerdo al **Anexos Números 13.**

F. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2**, de la presente convocatoria.

G. **Anexo Número 12 Programa de Montos Mensuales del Servicio** por concepto, Inmueble y J. C. U., (Se deberá presentar el importe por cada concepto de cada inmueble, el importe por inmueble de todos sus conceptos, el importe por cada J. C. U. de sus inmuebles correspondientes, los importes totales por mes y el total de la propuesta, todos estos importes sin incluir el I. V. A.), por concepto para cada Inmueble y J. C. U., en forma impresa y en medio magnético.

H. **Para el caso de las propuestas presenciales deberá anexar en disco compacto o memoria USB, en formato Word su propuesta técnica y económica,** (no siendo motivo de descalificación la falta de presentación de dicho requisito.)

I. Así mismo el Proveedor para acreditar lo solicitado en la evaluación de las propuestas por puntos y porcentajes deberá anexar la documentación requerida en cada uno de los rubros de evaluación técnica que corresponda a cada uno de los servicios solicitados en la presente convocatoria :

I- CAPACIDAD DEL PROVEEDOR

RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA.

TITULO DE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA SOLICITADA Y DOCUMENTO QUE ACREDITE EL TIEMPO TRABAJADO EN LA MISMA EMPRESA U OTRA DE LA MISMA ESPECIALIDAD, COMO PUEDE SER CONTRATO O ALTA EN EL IMSS.

TITULO O CONSTANCIA COMO TECNICO EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA Y DOCUMENTO QUE ACREDITE EL TIEMPO TRABAJADO EN LA MISMA EMPRESA U OTRA DE LA MISMA ESPECIALIDAD, COMO PUEDE SER CONTRATO O ALTA EN EL IMSS.

CONOCIMIENTOS.

TITULO DE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA SOLICITADA Y DOCUMENTO QUE ACREDITE EL TIEMPO TRABAJADO EN LA MISMA EMPRESA U OTRA DE LA MISMA ESPECIALIDAD, COMO PUEDE SER CONTRATO O ALTA EN EL IMSS.

TITULO O CONSTANCIA COMO TECNICO LA ESPECIALIDAD SOLICITADA Y DOCUMENTO QUE ACREDITE EL TIEMPO TRABAJADO EN LA MISMA EMPRESA U OTRA DE LA MISMA ESPECIALIDAD, COMO PUEDE SER CONTRATO O ALTA EN EL IMSS.

DOMINIO DE APTITUDES.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EMITIDO POR UN **CENTRO DE ENTRENAMIENTO,** Y DOCUMENTO QUE ACREDITE EL TIEMPO TRABAJADO EN LA MISMA EMPRESA U OTRA DE LA MISMA ESPECIALIDAD, COMO PUEDE SER CONTRATO O ALTA EN EL IMSS.

PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONSTANCIA DE DISCAPACIDAD DEL PERSONAL Y DOCUMENTO QUE ACREDITE EL TIEMPO TRABAJADO EN LA MISMA EMPRESA U OTRA DE LA MISMA ESPECIALIDAD, COMO PUEDE SER CONTRATO O ALTA EN EL IMSS.

PARTICIPACIÓN DE MYPIMES

ACREDITACION DE TENER REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR.

EXPERIENCIA.

COPIAS FOTOSTÁTICAS LEGIBLES DE CONTRATOS COMPLETOS CON FIRMAS DE AUTORIZACIÓN, DE SERVICIOS DE **LA MISMA NATURALEZA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

ESPECIALIDAD.

COPIAS FOTOSTÁTICAS LEGIBLES DE CONTRATOS COMPLETOS CON FIRMAS DE AUTORIZACIÓN, DE SERVICIOS DE **LA MISMA NATURALEZA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

III.- PROPUESTA DE TRABAJO.

METODOLOGIA.

DOCUMENTO CON LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTENIENDO LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES MÍNIMOS SOLICITADOS, , ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PLAN DE TRABAJO (PROGRAMA DE EJECUCIÓN).

DOCUMENTO CONTENIENDO EL PLAN DE TRABAJO (PROGRAMA DE EJECUCIÓN) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMO QUE DEBERÁ CONTEMPLAR LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES **MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO**, DESCRITOS EN EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LOS TIEMPOS PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

COPIA DE CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA PRESTADOS CON ANTERIORIDAD ASÍ COMO, RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO DOCUMENTO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR RELACIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA CON LA QUE HAYA CELEBRADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL O LOS CONTRATOS PRESENTADOS.

6.3 PROPOSICION ECONÓMICA:

A. Propuesta económica, de acuerdo a los **Anexos Números 11,** por concepto para cada Inmueble y J. C. U.

B. Para la mejor conducción del proceso los proveedores, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los proveedores, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

6.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

A) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 7**, el cual forma parte de esta convocatoria.

B) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual únicamente los escritos señalados en este numeral.

C) Escrito firmado por el Proveedor, bajo protesta de decir verdad, manifestando que conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción I, así como el acuerdo reglas, el Proveedor es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo a las Leyes en la materia.

D) Tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el participante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. En caso de resultar adjudicado deberá presentar copia certificada de los documentos mencionados.

E) Escrito firmado por el prestador del servicio, bajo protesta de decir verdad, señalando que a la fecha su representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la prestación del Servicio, **Anexo Número 3**.

F) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio Proveedor o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 3.**

G) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el Proveedor o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3**, de la presente convocatoria.

H) Para el caso del servidor Público previsto en el artículo 50 de la Ley constancia de solicitud de autorización ante el Titular de Órgano de Control de la dependencia de conformidad al artículo 88 del Reglamento de la Ley.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los proveedores para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el Proveedor deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del Proveedor: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa que deberá ser congruente con el servicio a participar, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b) Del representante legal del Proveedor: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el Proveedor deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7,** de la presente convocatoria, será aquel en el que el Proveedor pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el Proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Copia de la constancia de no adeudo ante el IMSS, de sus cuotas obrero patronales

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El Proveedor ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el Proveedor se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) Proveedor(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del

contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el Proveedor ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla II 2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al Proveedor al que le fue adjudicado.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Adjudicación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato .

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Adjudicación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos y Porcentaje, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en esta Adjudicación, mediante el

análisis detallado de las proposiciones, a través del mecanismo de puntos ó porcentajes establecido en la normatividad en la materia.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, el IMSS verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Adjudicación; en este sentido siempre que afecten la solvencia de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Adjudicación.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del IMSS, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el Proveedor no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales con la finalidad de garantizar que los servicios cumplan con los estándares de calidad requeridos por la Entidad. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Adjudicación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Una vez, cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la Adjudicación, de conformidad con los Artículos 36, párrafo tercero de la Ley, 52 de su Reglamento y conforme al mecanismo previsto en el **"ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como la "DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", emitidos por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de enero de 2012.**

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Dicha evaluación se realizará en los siguientes términos:

- Valor Ponderado de la Propuesta Técnica: 60 puntos del valor total de la proposición
- Valor Ponderado de la Propuesta Económica: 40 puntos del valor total de la proposición
- Valor Total de la Proposición 100 puntos.

Dicha evaluación se integrará de la siguiente manera:

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

CONCEPTO	PUNTOS	PORCENTAJES
PROPUESTA ECONÓMICA	40	40%
PROPUESTA TÉCNICA	60	60%
→ CAPACIDAD DEL PROVEEDOR	24	40%
○ RECURSO HUMANO	23	95.83%
→ EXPERIENCIA	6	26.08%
→ CONOCIMIENTOS	5	21.73%
→ DOMINIO DE APTITUDES	12	52.17%
○ PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	.5	02.08%
○ PARTICIPACIÓN DE MYPIMES	.5	02.08%
→ EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR	18	30.00%
○ EXPERIENCIA	10	55.55%
○ ESPECIALIDAD	8	44.44%
→ PROPUESTA DE TRABAJO	12	20.00%
○ METODOLOGÍA	6	50.00 %
○ PLAN DE TRABAJO	6	50.00 %
→ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6	10.0

A.-RUBROS DE LA EVALUACIÓN TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

I.- Capacidad del Proveedor

Recursos Humanos

Experiencia. Este concepto se refiere a la capacidad y experiencia del personal propuesto por el Proveedor en servicios de **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Transportación Vertical Elevadores Mca. MP Ascensores**, objeto del procedimiento de contratación de que se trata. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Al Proveedor que cuente con 1 Ingeniero Mecánico o Eléctrico titulado que acredite más de un año de experiencia en Mantenimiento de Elevadores, se asignaran 3 puntos

Al Proveedor que cuente con 1 Ingeniero Mecánico o Eléctrico titulado que acredite un año o menos de experiencia en Mantenimiento de Elevadores, se asignaran 2 puntos.

Al Proveedor que cuente con 2 Técnicos Mecánico o Eléctrico que acrediten más de un año de experiencia en Mantenimiento de estos equipos, se asignaran 3 puntos

Al Proveedor que cuente con 2 Técnicos Mecánico o Eléctrico que acrediten un año de experiencia en Mantenimiento de estos equipos, se asignaran 2 puntos.

Conocimientos. Este concepto se refiere a los conocimientos con los que cuenta el personal propuesto por el Proveedor, en servicios relacionados en materia de **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Transportación Vertical Elevadores Mca. MP Ascensores** objeto del procedimiento de contratación de que se trata, de acuerdo a sus grados académicos o profesionales. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Al Proveedor que cuente con 1 Ingeniero Mecánico o Eléctrico que acredite sólo Licenciatura, se asignaran 3 puntos.

Al Proveedor que cuente con 2 Técnicos Mecánico o Eléctrico acreditados, se asignaran 2 puntos.

Dominio de aptitudes. Este concepto se refiere al dominio de aptitudes capacidades técnicas o cognoscitivas con las que cuenta el personal profesional propuesto por el Proveedor, en asuntos relacionados en materia de los servicios de **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Transportación Vertical Elevadores Mca. MP Ascensores** como puede ser Certificado de Capacitación emitido por un **Centro de Entrenamiento**, las cuales deberán estar a nombre de algún integrante de la plantilla del personal que se haya propuesto para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Si el Proveedor presenta 2 o más constancias de capacitación o certificados emitidos por un centro de entrenamiento del o los fabricantes, obtendrá 12 puntos

Si el Proveedor presenta menos de 2 constancias de capacitación o certificados emitidos por un centro de entrenamiento del fabricante, obtendrá 6 puntos.

Participación de discapacitados o empresas con trabajadores con discapacidad.- Este concepto se refiere a que la empresa demuestre contar con trabajadores con discapacidades y que cubran el perfil solicitado objeto del procedimiento de contratación de que se trata.

Si el Proveedor cuenta con al menos el 5% del total de la plantilla con que cuenta la empresa, obtendrá 0.5 puntos.

Si el Proveedor no cuenta con al menos el 5% del total de la plantilla con que cuenta la empresa, obtendrá 0 puntos.

En todos los casos, deberá acreditarse la relación laboral existente entre el personal propuesto y el Proveedor, mediante aviso de alta como trabajador o documentación pertinente, este deberá tener una antigüedad no menor de seis meses.

Participación de MYPIMES. Este concepto se refiere a la participación de MYPIMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, acreditando haber producido los bienes que se utilizaran en la prestación de este servicio de **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Transportación Vertical**, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Si el Proveedor acredita tener registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, obtendrá 0.5 punto.

Si el Proveedor no acredita tener registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria obtendrá 0 puntos.

II.- Experiencia y Especialidad del Proveedor.

Experiencia. Para efectos de acreditar la experiencia, se tomará el tiempo en el que el Proveedor ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza a los servicios objeto del presente procedimiento, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma.

Deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de copias fotostáticas legibles de contratos completos con firmas de autorización, de servicios de **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Transportación Vertical Elevadores Mca. MP Ascensores**, en los cuales se valorará el ejercicio en el que se haya formalizado dicho instrumento jurídico, de tal forma que se tomará en cuenta la experiencia del Proveedor, en función de los contratos que presente y acrediten considerando un solo contrato por ejercicio, con una antigüedad máxima de 5 años.

Los puntos a asignar para valorar la experiencia de los proveedores serán de la siguiente manera:

Años de Experiencia	Forma de Acreditación	Puntuación
Un año	Si en la sumatoria de la vigencia de los contratos presentados por el Proveedor cuantifican 365 días, se tomarán en cuenta un año de experiencia, mismos que no deberán tener una antigüedad máxima a cinco años.	6
Dos años	Si en la sumatoria de la vigencia de los contratos presentados por el Proveedor cuantifican 730 días, se tomarán en cuenta dos años de experiencia, mismos que no deberán tener una antigüedad máxima a cinco años.	8
Tres años	Si en la sumatoria de la vigencia de los contratos presentados por el Proveedor cuantifican 1095 días, se tomarán en cuenta tres años de experiencia, mismos que no deberán tener una antigüedad máxima a cinco años.	10

Especialidad. Para este renglón se valoraran si los servicios que ha prestado el Proveedor corresponden a las características específicas y/o condiciones similares a las requeridas en la presente convocatoria.

Por lo que el número máximo de contratos que serán evaluados por Proveedor es de cinco contratos considerando una antigüedad no mayor a cuatro años, y el número mínimo de contratos a evaluar será de tres, considerando un contrato por ejercicio.

Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Número de Contratos	Puntuación
Si el Proveedor presenta cinco contratos con una antigüedad no mayor a 4 años	8
Si el Proveedor presenta tres contratos con una antigüedad no mayor a 4 años	6

Si el Proveedor presenta un contrato con una antigüedad no mayor a 4 años	4

III.- Propuesta de Trabajo.

Metodología. Este concepto se refiere la visión a utilizar en la prestación del servicio a la evaluación de todas y cada una las características necesarias para la realización del servicio, incluyendo el uso de equipo, herramienta y tecnología que permita una obtención de resultados más precisa. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Si el Proveedor entrega la metodología para la prestación del servicio conteniendo la utilización de todos los recursos humanos y materiales mínimos solicitados, obtendrá 6 puntos.

Para la acreditación del cumplimiento de este rubro deberá presentar los siguientes documentos:

- Descripción del Servicio a realizar. (Catálogo de Conceptos). 2 puntos.
- Descripción de la infraestructura con que cuenta la empresa. 2 puntos.
- Logística para el cumplimiento de los servicios contratados. 2 puntos.

Plan de Trabajo (Programa de Ejecución). Este concepto se refiere al plan de trabajo propuesto por el Proveedor para la obtención de los resultados evaluando la eficiencia de éste respecto a las actividades a realizar y sus tiempos de ejecución. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Si el Proveedor entrega el plan de trabajo (Programa de Ejecución) para la prestación del servicio, mismo que deberá contemplar la utilización de todos los recursos materiales y humanos para la programación y ejecución de las actividades de **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Transportación Vertical Elevadores Mca. MP Ascensores**, descritos en el punto 2 de la presente convocatoria, así como la información de los tiempos para la ejecución de cada uno de ellos, obtendrá 6 puntos

Si el Proveedor no entrega el plan de trabajo para la prestación del servicio, o éste no cuenta con toda la información solicitada o es modificada, obtendrá 0 puntos

IV.- Cumplimiento de Contratos.

Este concepto se refiere a que el Proveedor demuestre documentalmente tener más contratos cuyo objeto sea el de servicio de **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Transportación Vertical Elevadores Mca. MP Ascensores,** cumplidos satisfactoriamente en términos de los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones, mismos que deberá de acreditar mediante la presentación de los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro

documento con el que se corrobore dicho documento, para lo cual el Proveedor deberá entregar relación del contacto de la empresa con la que haya celebrado el contrato correspondiente a fin de verificar el cumplimiento del o los contratos presentados. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Número de contratos	Puntuación
Si el Proveedor presenta tres contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones con una antigüedad no mayor a 10 años.	6
Si el Proveedor presenta dos contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones con una antigüedad no mayor a 10 años.	4
Si el Proveedor presenta un contrato cumplido satisfactoriamente en términos de los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones con una antigüedad no mayor a 10 años.	2

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como Propuesta Solvente Técnicamente, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 45 puntos del total de los rubros señalados.

PRECIO.

El Proveedor que oferte el **precio** menor del servicio tendrá un valor porcentual del 40% de manera que el Proveedor, obtendrá como máximo **40 puntos.**

- Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los proveedores por grupo que hayan obtenido como mínimo el 40% del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el Contrato al Proveedor (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por cada Proveedor (s) participante (s) mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más Proveedor, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis párrafos segundo y tercero de la LAASSP y 54 de su Reglamento.
- En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada se consideró la siguiente fórmula:

No se deberá considerar en el precio ofertado por el Proveedor el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE= MPembx40/ MP/.$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj=TPT+PPE$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los proveedores que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

B) Cuando no presente los permisos, acreditaciones, licencias, autorizaciones y/o normas requeridas en la convocatoria y sus anexos para la prestación de los servicios convocados.

C) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Proveedor para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Proveedor.

D) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

E) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria

F) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los proveedores que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los proveedores que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2., de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los proveedores que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los proveedores que no hayan asistido, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sito en Avenida Veracruz Esquina Calle Norte 22 Número 56, Colonia Santa Catarina, C.P. 94730 en Río Blanco, Veracruz, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los proveedores que hayan participado a través de COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el Proveedor que

resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Proveedor, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades por cada una de las partidas, objeto de esta Adjudicación, se detallan en el **Anexo Números 1,** los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter Nacional y contará con un período de vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día **13 de enero del 2014.**

Si el Proveedor a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Proveedor ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9**. En tratándose de contratos abiertos, el porcentaje de la garantía será sobre el ***monto máximo del contrato).***

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el Proveedor ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato,

mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10%, del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su oficina de contratos.

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

14.- FORMA DE PAGO

La forma de pago será a los quince días contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, con la documentación complementaria donde se demuestre la prestación del servicio a plena satisfacción del Instituto, (original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato,

número de fianza y denominación social de la afianzadora) misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Sede Delegacional, ubicado en Calle Sur 10 Número 127, Colonia Centro, C. P. 94300, de Orizaba, Ver, objeto del contrato en horario de 08:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes.

15.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio de **Mantenimiento Preventivo** de acuerdo a lo especificado en el Catalogo de conceptos dado a conocer en los **Anexo Número 11** para el Servicio de **Mantenimiento preventivo y Correctivo a Equipos de Transportación Vertical (Elevadores) y a los Programas de Ejecución Anexo Número 13.** En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

- *Cuando "**EL PROVEEDOR**" no preste el "**Mantenimiento Correctivo**"* acuerdo a lo especificado en el Catalogo de conceptos dado a conocer en los **Anexo Número 11** para el Servicio de **Mantenimiento preventivo y Correctivo a Equipos de Transportación Vertical (Elevadores)** o **no suministre el equipo de Respaldo,** cuando así lo indique el Catalogo de conceptos. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso en la prestación del "Mantenimiento Correctivo" se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio de "Mantenimiento Preventivo" pactado, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al Proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo del Instituto.

16.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

17.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

18.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto, la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

CP. MARTINA ZAVALA MEDEL
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ING. JNCP/ LIC.KJS/adryvc

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

RELACIÓN DE UNIDADES QUE REQUIEREN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y / O CORRECTIVO A ELEVADORES MARCA MP ASCENSORES POR INMUEBLE Y POR REGIMEN, DE LA DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2015

ORDINARIO

JCU	UNIDAD	LOCALIDAD	MARCA Y MODELO	EQUIPOS	TIPO	PARADAS	DESEMBARQUE	CAPACIDAD
2	UMF 1	ORIZABA	MP ASCENSORES MP101GO!	1	PASAJEROS	2	2	630KG
2	UMF 7	ORIZABA	MP ASCENSORES MP101GO!	1	PASAJEROS	2	2	630KG
4	UMF 61	CORDOBA	MP ASCENSORES MP101GO!	1	PASAJEROS	2	2	630KG
10	HGZ 36	COATZACOALCOS	MP ASCENSORES	1	PASAJEROS	2	2	750KG
10	HGZ 36	COATZACOALCOS	MP ASCENSORES	1	CAMILLAS	2	2	1,000KG

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ___ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ___ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:_____CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ___.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN* DE PROPOSICIONES).**

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA ADJUDICACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
IMSS

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE

DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.4 INCISO E) F), G),

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.4, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROVEEDORES, INCISOS **E), F), G),** DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la prestación del Servicio.
- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
IMSS

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El Proveedor presentará en hoja membretada este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de: _____No. _____en el que mi representada. La empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	**Industria**	**Comercio**	**Servicios**
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Fuente: Art. 3º. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federa,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al:

Sector:	**Industria:** ❑	**Comercio:** ❑	**Servicios:** ❑
Tamaño:	**Micro:** ❑	**Pequeña:** ❑	**Mediana:** ❑.

Asimismo, manifiesto bajo protesta decir verdad que los datos de mi representada son:

R.F.C.:	_____	**Correo electrónico:**	_____	**Tels.:**	_____

ATENTAMENT

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
IMSS

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, incluidos folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio propuesto, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto.	6.2 inciso A)		
Programa de Barras del Servicio detallando de manera clara el servicio por el que participe, por concepto para cada Inmueble y J. C. U.	6.2 inciso B) Anexo No. 6		
Los proveedores con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter,	6.2 inciso C) Anexo Número 04		
Escrito del Proveedor en el que manifieste ser persona física o moral y, que cubre las condiciones previstas en el Artículo 14 de la Ley. En su caso, aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto, correspondiente al cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley,	6.2 inciso D) Anexo Número 10,		
Programa de ejecución del servicio por concepto, Inmueble y J. C. U.	6.2 inciso E) Anexo No. 14 Y , 15		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.	6.2 inciso F) Anexo 2		
Programa de Montos Mensuales del Servicio por concepto,	6.2 inciso G) Anexo No. 13		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Inmueble y J. C. U.			
Para el caso de las propuestas presenciales deberá anexar en disco compacto o memoria USB, en formato Word su propuesta técnica y económica, (no siendo motivo de descalificación la falta de presentación de dicho requisito.)	6.2 inciso H)		
Así mismo el Proveedor para acreditar lo solicitado en la evaluación de las propuestas por puntos y porcentajes deberá anexar la documentación requerida en cada uno de los rubros de evaluación técnica que corresponda a cada uno de los servicios solicitados en la presente convocatoria : **I.- Capacidad del Proveedor: II.- Experiencia y Especialidad del Proveedor: *(Experiencia. Especialidad)* III.- Propuesta de Trabajo. IV.- Cumplimiento de Contratos.**	6.2 inciso I)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta económica, según corresponda, detallando de manera clara el servicio por el que participe, por concepto para cada Inmueble y J. C. U.	6.3 inciso A) 11,		

DOCUMENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los participantes acreditaran su personalidad jurídica,	6.4 inciso A) Anexo Número 7,		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual únicamente los escritos señalados en este numeral	6.4 inciso B)		
Escrito firmado por el Proveedor, bajo protesta de decir	6.4 inciso C)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
verdad, manifestando que conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción I, así como el acuerdo reglas, el Proveedor es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo a las Leyes en la materia.			
Tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el participante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. En caso de resultar adjudicado deberá presentar copia certificada de los documentos mencionados.	6.4 inciso D)		
Escrito firmado por el prestador del servicio, bajo protesta de decir verdad, señalando que a la fecha su representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la prestación del Servicio,	6.4 inciso E) Anexo No.3		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio Proveedor o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.	6.4 inciso F) Anexo No.3		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el Proveedor o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes	6.4 inciso G) Anexo No.3		
Para el caso del servidor Público previsto en el artículo 50 de la Ley constancia de solicitud de autorización ante el Titular de Órgano de Control de la dependencia de conformidad al artículo 88 del Reglamento de la Ley.	6.3 inciso H)		

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPUESTA TECNICA

DELEGACIÓN: _____

PROGRAMA DE BARRAS DEL SERVICIO POR CONCEPTO PARA CADA INMUEBLE Y PARA CADA J. C. U.	PROVEEDOR: ADJUDICACION DIRECTA No.: SERVICIO: UBICACIÓN: FECHA: _____

JCU	INMUEBLE	UBICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1. MESES DEL 2014											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

PLAZO DE EJECUCION : DEL _____ DE _____ DEL _____ AL _____ DE _____ DEL _____	PROVEEDOR: _____ NOMBRE Y FIRMA: _____

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

(nombre), manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Adjudicación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Adjudicación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio) para el _____, para el Régimen ____, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través de la **Delegación Regional Veracruz Sur**, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO",** representado en este acto por el **C.** _____, en su carácter de Apoderado Legal y ;

NOTA: ***(Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)***

por la otra parte la empresa _____, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representado por el **(la)** C._____, en su carácter de Representante Legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

NOTA: ***(Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el texto siguiente:)***

y por la otra parte el **(la) C.** _____, Persona Física, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3. Su representante, el C._____, en su carácter de apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO",** de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número __ del _ **de** __ **de 20**__, otorgada ante la fe del **Licenciado** ____, Notario Público número __ de la Ciudad de ____, por lo que tiene facultades legales suficientes para obligar a **"EL INSTITUTO"** en los términos y condiciones del presente contrato, mismas que no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas, así mismo se manifiesta que solo firmara

única y exclusivamente como Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación, con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con fundamento en su numeral 34 Fracción II del capítulo II relativo a las Bases y Lineamientos.

NOTA: ***(De acuerdo a las características del servicio se definiran los cargos de los funcionarios en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)***

I.4. El _____, Titular de ____, interviene como área contratante, con fundamento en su artículo 2° Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con fundamento en sus numerales 4 y 22 de su capítulo I, Políticas Generales numeral 33 Fracción II del capítulo II relativo a las Bases y Lineamientos.

I.5. El _____, Titular de ____, interviene como responsable de haber solicitado el bien, en las condiciones y con las características solicitadas, con fundamento en su artículo 2° Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con fundamento en sus numerales 4 y 22 de su capítulo I, Políticas Generales numerales 26, 26.1, 26.5 del capítulo II relativos a las Bases y Lineamientos.

I.6. El _____, Titular de ____ interviene como responsable de haber fijado los requisitos y/o evaluado las propuestas y como área administradora del contrato, responsable del cumplimiento de las obligaciones, en términos del artículo 2° fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Publico, con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354. P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con fundamento en sus numerales 4 y 22 de su capítulo I, Políticas Generales; 26, 26.5, 26.5.1, 35, 37 último párrafo del capítulo II relativos a las Bases y Lineamientos.

I.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del ____(Describir en Términos Generales los Servicios Objetos de la Compra**).**

I.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número ____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número ____ de fecha: __ **de** ___ **del 20__,** expedido por (Nombre del Área Específica que expide el Dictamen Presupuestal)

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2015 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.9. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de _____ **Nota: (Se anotara el nombre y número del procedimiento de contratación: Adjudicación Pública (Nacional o Internacional), Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa)**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y _____.

I.10. Con fecha __ **de** ___ **del 20__**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur**, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, habiendo resultado adjudicado con el presente contrato **"EL PROVEEDOR".**

I.11. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la ___ **Nota: (Se anotara el nombre y número del procedimiento de contratación: Adjudicación Pública (Nacional o Internacional), Solicitud de Cotización** y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la ___ **Nota: (Se anotara el nombre y número del procedimiento de contratación: Adjudicación Pública (Nacional o Internacional), Solicitud de Cotización.**

I.12. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en **Poniente 7 número 1350, Colonia Centro, Código Postal 94300 de la Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz**.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ___ de fecha __ **(dia) de ___(mes) del año** ___, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) ___, Notario Público número __ de la Ciudad de ___, (Nota: en caso de estar inscrita en el registro público) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de _____ bajo el folio ____ número _____ de fecha **(dia) de ___ (mes) _____del año ___.**

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **(la) C. _____,** quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha **(día)___ de ___(mes) del año** ___, otorgada ante la fe del Licenciado (a) _____, Notario Público número ___ de la Ciudad de _____, (Nota: se anotara registro publico en caso de que aparezca) y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: _____.

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2, II.3 en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.1. Que es una persona física, el cual acredita su personalidad con la copia del acta de nacimiento número _____, expedida por el Oficial Central del Registro Civil el día _____, de _____, Certifica por el **(la)**_____del Registro Civil, el día _____, de _____, credencial de elector con número de folio: _____.

II.2. Que su actividad consiste en: _____ cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para cubrir las necesidades de **"EL INSTITUTO"** en el suministro de bienes objeto de este contrato.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar; conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente ($300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.7. Cuenta con el documento vigente correspondiente expedido por el Servicio de Administracion Tributaria (SAT), relativo a la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2014, en términos de lo dispuesto por el articulo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO",** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO",** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en: _____

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas Características Técnicas, Alcances y Especificaciones se describen en el **Anexo 1 (uno).**

NOTA: **(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 1 (uno)**. **(en este anexo, se deben detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **$**_____ (_____) ***(indicar el precio total a pagar con número y letra)***, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (Uno).**

NOTA: ***(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)***

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$__.__ (_____ Pesos __/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$__.__ (_____ Pesos __/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (Uno).**

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. (**Nota: Este párrafo solamente aplicara de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de contratación).**

Distribución de Presupuesto		
Zona	**Presupuesto Mínimo**	**Presupuesto Máximo**

NOTA: ***(Para el caso de Conservacion y Servicios Generales se Incluye el Cuadro Siguiente:)***

Distribución de Presupuesto			
Zona	**JCU**	**Presupuesto Mínimo Sin Incluir I.V.A**	**Presupuesto Máximo Sin Incluir I.V.A**
Orizaba, Ver.	1		
	2		
Cordoba, Ver.	3		
	4		
	5		
Cosamaloapan, Ver.	6		
	7		
	8		
Minatitlan - Coatzacoalcos	9		
	10		
	11		
Cordoba, Ver.	15		
	16		
IMPORTE TOTAL:		$	$

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR",** la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los ___ días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte de **"EL PROVEEDOR",** de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, **número de fianza y denominación social de la afianzadora**, en el caso de Facturas Electrónicas, documento que evidencie su enlace en el portal del IMSS, mismos que deberán ser entregados en el **Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Sede Delegacional objeto de este contrato, ubicado en, Sur 10 número 127, Colonia Centro, Código Postal 94300 de Orizaba, Ver., Tel. 01-272-72-5-90-99, Ext. 108 y 110, en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días

hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" recibirá de **"EL INSTITUTO"** el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., H.S.B.C., S.C. y Santander, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en **El Departamento de Tesorería Delegacional,** objeto de este contrato **ubicado en Sur 10 número 127, Colonia Centro, Código Postal 94300 de Orizaba, Ver., Tel. 01-272-72-5-90-99, Ext. 103 y 122, en horario de 8:00 a 15:00 Horas de Lunes a Viernes,** indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria **(CECOBAN).**

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"**, a través **del Departamento de Tesorería Delegacional,** objeto de este contrato **ubicado en Sur 10 número 127, Colonia Centro, Código Postal 94300 de Orizaba, Ver., Tel. 01-272-72-5-90-99, Ext. 103 y 122, en horario de 8:00 a 15:00 Horas de Lunes a Viernes,** por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO",** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO",** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará

en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo 1 (Uno)**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO",** sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

NOTA: (Para el caso de Conservacion y Servicios Generales se Incluye el parrafo Siguiente:)

"EL PROVEEDOR" deberá presentar y/o enviar al Departamento de Conservación y Servicios Generales un informe mensual concentrado de los servicios realizados y/o facturados, dicho informe deberá ser presentado en el formato especificado en el Anexo **2 (Dos)**

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **__ de __ al __ de ___ del año 20__.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO",** a través del área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO",** a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR",** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO",** las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (Tres),** en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur,** ubicada **en Avenida Veracruz Núm. 56 y Norte 22, Colonia Santa Catarina, C.P. 94730, de la Ciudad de Río Blanco, Ver.**

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar por escrito la solicitud de liberación a la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur,** ubicada **en Avenida Veracruz Núm. 56 y Norte 22, Colonia Santa Catarina, C.P. 94730, de la Ciudad de Río Blanco, Ver.**

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de

cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO",** para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur,** ubicada **en Avenida Veracruz Núm. 56 y Norte 22, Colonia: Santa Catarina, C.P. 94730, de la Ciudad de Río Blanco, Ver.**

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

A) Se rescinda administrativamente este contrato.

B) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.

C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.

D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al __.__%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Nota: (Para el servicio de mantenimiento preventivo, se empleara el texto siguiente:)

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el "Mantenimiento Preventivo" conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

Nota: (Para el servicio de mantenimiento correctivo, se empleara el texto siguiente:)

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el "Mantenimiento Correctivo" de acuerdo a lo especificado en el Catalogo de Conceptos, Anexo 1 (Uno). En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso en la prestación del "Mantenimiento Correctivo" se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio de "Mantenimiento Preventivo" pactado, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR".**

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

"EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

8. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

9. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

10. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.

11. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

12. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO".**

13. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR".**

14. Cuando no se formalice el contrato en la fecha establecida.

8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR",** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR",** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso A), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda prever o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DECIMA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- La información, y en su caso si los hubiere, los programas de cómputo, las bases de datos y los archivos generados por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, serán propiedad de **"EL INSTITUTO"**, los cuales se conservarán en el área soProveedor donde se llevó a cabo el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero, con el consentimiento previo y expreso de **"EL INSTITUTO"**, y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los

Particulares y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA.- RELACIONES OBRERO-PATRONALES.- Las partes convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes.

VIGESIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (Uno) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
Anexo 2 (Dos) "Informe Acumulado de Ejecución de Servicios y Suministros"
Anexo 3 (Tres) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGESIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la ____(**Nota: se anotara la Convocatoria, Solicitud de Cotización,** así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Córdoba, Ver., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo formalizan, firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de **Orizaba, Ver.**, el día **__ de ____ del año 20__,** quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

EL INSTITUTO" **APODERADO LEGAL**	**"EL PROVEEDOR"** **REPRESENTANTE LEGAL**
_____ **C.**	_____ **C.**
"En términos del numeral 34 Fracción II, Capitulo II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354 .P.DAED."	
POR EL AREA CONTRATANTE **TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**	**POR EL AREA REQUIRENTE** **TITULAR DE _____**
_____ **C.**	_____ **C.**
"En términos del artículo 2º. Fracción I del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y en términos de su numeral 33 Fracción II, Capitulo II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT. 241110/354.P.DAED."	"En términos del artículo 2º. Fracción II del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y en términos de sus numerales 26, 26.1, 26.5, Capitulo II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354 .P.DAED"

POR EL AREA TECNICA Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO
TITULAR DE _____

_____

C.

"En términos del artículo 2°. Fracción III del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y en términos de sus numerales 26, 26.5, 26.5.1, 35, 37 último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354. P.DAED."

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio), para el _____, para el Régimen ____, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y por la otra parte _____ (Nombre, Denominación, ò Razón Social del Proveedor) por un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido de **$__.__ (_____ Pesos __/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----------

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo. Adjudicación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

"EL PROVEEDOR"

_____

C.

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 14 DE LA LEY.

(PERSONA MORAL)

_____de _____de_____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA EMPRESA),** DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA EN SU PLANTA DE EMPLEADOS CON EL **(INDICAR EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA)** DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE EMPLEADOS, PERSONAL QUE SE OSTENTA CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A SEIS MESES.

PARA COMPROBAR LA ANTIGÜEDAD DE LOS EMPLEADOS, SE PRESENTAN **(INDICAR EL NÚMERO DE AVISOS DE ALTA),** AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

A T E N T A M EN T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

(PERSONA FISICA)

(INDICAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR), COMO PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO QUE REÚNO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE SOLICITO EL BENEFICIO QUE OTORGA ESTE INSTRUMENTO LEGAL, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

A T E N T A M EN T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
IMSS

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y / O CORRECTIVO EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL (ELEVADORES) MARCA MP ASCENSORES EN INMUEBLES DEL REGIMEN:

ORDINARIO.

Observación: Presupuesto con Volumen Total

R E S U M E N P R E S U P U E S T O

Expresado en Pesos

DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR

No.	C L A V E	DESCRIPCION BREVE	IMPORTE	%

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES MARCA MP ASCENSORES EN INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
TV32-001	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) EN UNIDADES MEDICAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, EL SERVICIO PREVENTIVO SE REQUIERE UNA VEZ AL MES Y EL CORRECTIVO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL PRECIO INCLUYE TODAS LA REFACCIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. **Actividades y reporte de Mantenimiento preventivo y correctivo:** • Examinar y lubricar maquina(s), motor(es), tablero(S) de control según lo requiera • Reparar y/o reponer las piezas necesarias, incluyendo: rodamientos, bobinas y balatas de frenos, cepillos contactos, resistencia de tablero y otras partes mecánicas. • Conservar los rieles debidamente lubricados, cuando no se usen guías de rodillo, cambiar o reparar zapatas sólidas o las guías de rodillos para asegurar un funcionamiento suave. • Probar todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como igualar la tensión de los cables tractores. • Suministrar los lubricantes especiales que sean necesarios, así como los materiales de limpieza • En el cubo del elevador: igualar la tensión de los cables tractores, de compensación y de regulador para obtener el factor de seguridad requerido. Se repararan los cables viajeros, cinta del selector y la cinta magnética. • Atención de llamadas de emergencia las 24 horas por parte del prestador del servicio durante el periodo del contrato • Los trabajos se ejecutaran durante las horas hábiles de los días laborales, con excepción de las llamadas de emergencia. **Acciones detalladas de los principales componentes:** • **Los rieles:** limpieza de los residuos de grasa que tienen adheridos polvo, y dificultan el deslizamiento del ascensor.				

	Se lubrican, se revisa su calibración, su apriete, y se procede si es necesario. Anualmente se liman las mordazas de frenado en la comprobación de la seguridad del ascensor • **La seguridad:** se comprueba el estado del cable regulador, su tensión, el ajuste del microrruptor de velocidad, el funcionamiento de las mordazas que paran el elevador en caso de una falla imprevista que provoque un aumento de la velocidad o del mismo provoque una caída brusca de la cabina Anualmente se comprueba el accionamiento de las mordazas. • **Puertas:** revisar y ajustar el mecanismo de encluchado, limpieza de guías de puertas, sardinales de pasillo, alineación y limpiezas de la cortina de luz infrarroja de protección de puertas y otros componentes que pueden interrumpir el funcionamiento del ascensor. • **La máquina:** se debe revisar: o **Al motor:** lubricación y estado de sus baleros, revisión de conexión eléctricas, medición de sus parámetros principales, y del aislamiento del enrollado, revisión y apriete de su anclaje. o **Acoplamiento motor-reductor:** revisión del apriete de sus elementos de fijación, estado de la junta de caucho. Reductor de velocidad: revisión del nivel de aceite, del estado y holgura de los dientes en la transmisión corona-sinfín, de la lubricación y estado de sus baleros. o **Polea tractora:** revisión de la lubricación y estado de sus baleros, y del desgaste de las ranuras de tracción para los cables. • **Los cables tractores:** revisión de los cables; se debe revisar su alargamiento y deformación por el uso, así como la rotura de los alambres de acero que conforman los 8 torones del cable (si la cantidad de alambres rotos sobrepasan el 10% del total de cada torón, se procede al cambio). Si se cambia polea tractora por desgaste, se cambiara cables tractores por seguridad, de tal forma que ambos elementos sean nuevos para el uso. • **Control eléctrico:** en cada visita, se realizara revisión del estado y funcionamiento de tarjetas electrónicas, códigos de acceso, códigos de fallas, parámetros de uso, relevadores, fusibles, conexiones eléctricas. • **Cabina:** mensualmente se revisara el estado y funcionamiento del panel de control, display y alumbrado.				

	• **Deslizaderas para riel de cabina y contrapeso:** revisión para prevención de accidentes y sustitución oportuna **Alambrado de pozo:** revisión de su estado, fijaciones, conexiones eléctricas y funcionamiento; realizando los ajustes que correspondan. **NOTA: EL COSTO FIJO SERÁ POR EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE Y SE FRACCIONARÁ EN 1/12 AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				
TV32-001-001	MARCA MP ASCENSORES PARA PASAJEROS, CAPACIDAD 630 KG. (UMF 1, UMF 7 DE ORIZABA Y UMF 61 DE CORDOBA, VER.).	EQUIPO	3		
001					
COSTO FIJO CON LETRA	.				
TV32-001-002	MARCA MP ASCENSORES PARA PASAJEROS, CAPACIDAD DE 750 KG. (HGZ 36 COATZACOALCOS, VER.).	EQUIPO	1		
002					
COSTO FIJO CON LETRA	.				
TV32-001-003	MARCA MP ASCENSORES PARA CAMILLAS, CAPACIDAD DE 1000 KG. (HGZ 36 COATZACOALCOS, VER.).	EQUIPO	1		
003					
COSTO FIJO CON LETRA	.				

ANEXO NUMERO 12 (DOCE)
DELEGACIÓN: _____

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DEL SERVICIO POR CONCEPTO, INMUEBLE Y POR J. C. U.

PROVEEDOR: _____

ADJUDICACION DIRECTA No.: _____

SERVICIO: _____

UBICACIÓN: _____

FECHA: _____

REGIMEN: _____

JCU	INMUEBLE	UBICACION	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	PRECIO FIJO	IMPORTE	IMPORTE POR INMUEBLE Y POR J. C. U.	2. MESES DEL 2014											
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
						TOTALES														

PLAZO DE EJECUCION : DEL _____ DE _____ DEL _____

AL _____ DE _____ DEL _____

PROVEEDOR: _____

NOMBRE Y FIRMA: _____

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREV Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL (ELEVADORES) MARCA MP ASCENSORES PARA EL EJERCICIO 2015

RÈGIMEN ORDINARIO

ZONA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ORIZABA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CORDOBA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COATZACOALCOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO. DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN.

Río Blanco, Ver., a _____ de _____de 2014.

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que se tiene interés en participar en la presente Adjudicación Pública Nacional No. _____ y en su caso ***solicitar aclaraciones*** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de: (Persona Física o Moral) .

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha:
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	**Apellido Materno**	**Nombre(s)**
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		